

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTOS Y RECERCADOS DE MADERA EN LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0068602

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de revestimientos y recercados de madera en el edificio sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del servicio y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la ejecución de los trabajos de revestimientos y recercados de madera en la obra de adecuación de edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, comprendiendo los siguientes trabajos:

- Falso techo continuo perforado acústico
- Revestimientos de linóleo Forbo modelo Bulletin Board, revestimientos vinílicos, panelados de madera y barnizado ignífugo, panel acústico, tableros de composite y revestimientos de fibrocemento con fibras de celulosa.
- Recercados de madera: alféizares y dinteles de madera.

El adjudicatario deberá considerar en los precios unitarios ofertados el importe correspondiente a todos los materiales, medios auxiliares y maquinaria que sean precisos correrán por cuenta del adjudicatario, con lo que se considerará incluida cualquier elemento que aun no estando expresamente detallado en el cuadro de unidades se resuelva como necesario para la correcta ejecución de los trabajos objeto de este contrato. Por este motivo, en la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todo el material preciso para la completa ejecución de todas las partidas objeto del contrato.

La licitación se ha dividido en dos lotes de la siguiente forma:

- LOTE Nº 1. Techos
- LOTE Nº 2. Revestimientos verticales
- LOTE Nº 3. Recercados de madera

2.2. Alcance del pliego

Las unidades de obra a ejecutar son las siguientes:

LOTE Nº 1. TECHOS

- 1.075,80 m² de falso techo laminado perforado acústico
- 1.075,80 m² de aislamiento térmico de lana mineral

LOTE Nº 2. REVESTIMIENTOS VERTICALES

- 270,19 m² de revestimiento mural linóleo Forbo modelo bulletin board 6 mm
- 2.023,99 m² de revestimiento vinílico
- 495,97 m² de revestimiento empanelado de madera
- 148,36 m² de revestimiento empanelado de 3 espesores
- 419,64 m² de panel acústico
- 644,33 m² de revestimiento barnices ignífugos madera bs1-d0
- 880,00 m² de revestimiento de caucho en paramento vertical
- 376,39 m² de panelado fenólico melamina 19 mm
- 110,56 m² de panelado tablero composite
- 311,84 m² de revestimiento de paneles de fibrocemento 8mm
- 45,49 m de remates de ventanas c/fibrocemento 8mm

LOTE Nº 3. RECERCADOS DE MADERA

- 68,89 m dintel tablero madera dm puertas
- 1.341,97 m de alféizar 1 de tablero madera dm

- 1.444,53 m de dintel 2 cajón de tablero madera dm
- 250,00 m de dintel 1 de tablero madera dm
- 843,98 m de alféizar inclinado dm ranurado hidrófugo

2.3. Descripción de los trabajos a realizar

LOTE Nº 1. TECHOS

- Falso techo yeso laminado perforado acústico formado por una doble estructura de perfiles de chapa de acero galvanizada a base de perfiles continuos un forma de u, de 60 mm de ancho, y separados entre ellos 300 mm, suspendidos de forjado por medio de horquillas especiales y varilla roscada, a la cual se atornilla una placa pladur tipo fon o similar de 12,5 mm de espesor, parte proporcional de tornillería, cintas y pastas para juntas, etc. totalmente terminado listo para imprimir, pintar o decorar. borde cuadrado. modelo r12/25
- Aislamiento térmico lana mineral 60 mm. Aislamiento térmico y acústico para falsos techos, formado por lana mineral Isover Arena Basic, o equivalente, constituido por paneles de lana mineral Arena, o equivalente, de 67 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (moK), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN 13162-T3-WS-MU1-AFr5.

LOTE Nº 2. REVESTIMIENTOS VERTICALES

- Revestimiento mural linóleo bulletin board 6 mm. Revestimiento en paramentos verticales de linóleo natural con ingredientes de corcho marca Forbo modelo Bulletin Board o equivalente en rollos de 1,22 m de ancho, 6 mm de espesor y diseño liso, recibido con pegamento sobre enfoscado (sin incluir), incluso alisado y limpieza, según NTE-RSF, medida la superficie ejecutada.
- Revestimiento vinílico. Revestimiento mural vinílico con soporte de algodón y tratamiento ignífugo tipo vescom o similar, tipo y color a elegir por Tragsa, colocado con adhesivo, incluso preparación de superficies. con parte proporcional de medios auxiliares. Incluso alisado y limpieza. Medida la superficie ejecutada.
- Revestimiento empanelado de madera. Revestimiento de paramentos con empanelado de madera de roble barnizada sobre tablero de MDF de 9 mm, con uniones machihembradas, sujeto mediante puntas clavadas a rastreles de madera de pino de 5x5 cm separados 40 cm entre ejes, recibidos con pasta de yeso negro, s/NTE-RPL-19, medido deduciendo huecos.

- Revestimiento empanelado de 3 espesores. Revestimiento de paramentos con empanelado de 3 espesores en madera de roble (12,21 y 30 mm), sobre contrachapado fenólico 9 mm, con uniones machihembradas, sujeto mediante puntas clavadas a rastreles de madera de pino de 5x5 cm separados 40 cm entre ejes, recibidos con pasta de yeso negro, según NTE-RPL-19, medido deduciendo huecos.
- Panel acústico. Suministro e instalación de panel acústico de lana de roca (30mm), continuo tipo Mono Acoustic TE de Rockfon, o equivalente, fijado mecánicamente sobre la estructura. El índice de atenuación acústica de Mono Acoustic TE: $R_w (C;Ctr) = 22 (-2;-3)$ dB.
- Revestimiento barnices ignífugos madera bs1-d0. Formación de capa de barniz ignífero transparente para proteger la madera contra el fuego, formado por dos capas, cada una de 100 g/m², una de fondo y otra de acabado (brillo a elegir por Tragsa). Proceso certificado según el sistema de Clasificación de Reacción al Fuego UNE EN 13501-1: obteniendo la clasificación BS1D0. Aplicado mediante equipo-pistola airless con boquilla de 2'5mm, y presión de 2'5 a 3 atm. Incluso parte proporcional de medios auxiliares, lijado previo de la superficie utilizando un grano de 180-220, garantizando que la superficie este limpia de polvo, siliconas y grasas, completamente aplicado siguiendo las recomendaciones del fabricante, con informe técnico final.
- Revestimiento de caucho en paramento vertical. Revestimiento mural en caucho sintético en rollos de 1,9 m de 2 mm de espesor pegado sobre revestimientos verticales. incluso alisado y limpieza. Medida la superficie ejecutada.
- Panelado fenólico melamina 19 mm. Suministro y colocación de panelado en tablero fenólico 19 mm acabado en paramentos verticales, acabado en melamina de color igual al mobiliario existente, colocado sobre rastreles, i/ medios auxiliares y limpieza.
- Panelado tablero composite. Suministro y colocación de panelado en tablero de composite con reacción al fuego mínima C-s2-d0 tipo revestimiento 3D modelo ranuras de DURALMOND o similar. Color a elegir por la D.O. con P.P. de elementos de sujeción adecuados, medios auxiliares y limpieza, Colocado.
- Revestimiento de paneles de fibrocemento 8mm. Suministro y montaje de revestimiento formado por paneles prefabricados de placas de cemento reforzada con celulosa de 8 mm de espesor, panel Tectiva de Euronit o similar color T-20, con junta de 1 cm. de grosor para permitir el libre movimiento de la placa y coincidir con la perfilaría vertical, colocado sobre estructura portante en todo el perímetro, fijación de escuadra mediante tacos mecánicos HRD de 10/80/10 a fábrica de ladrillo y HRS 10/80 en hormigón, en el largo del perfil vertical. Colocación de rastreles verticales en ángulo cada 60 cm de ancho y montantes verticales de perfil en T de aluminio anclados con tornillería autotaladrante 5,5x22mm. Eliminación de restos y limpieza final. Totalmente montado, parte proporcional de andamiajes, medios auxiliares y accesorios.

- Remates de ventanas con fibrocemento 8mm. Remate de ventanas y huecos con paneles prefabricados de placas de cemento reforzada con celulosa de 8 mm de espesor, panel Tectiva de Euronit o similar color T-20, en ejecución de revestimiento, con un desarrollo máximo de 35 cm de ancho. Totalmente montado.

LOTE Nº 3 RECERCADOS DE MADERA

- Dintel tablero madera dm puertas. Dintel de tablero madera de densidad media, colocado como remate superior de puerta, de espesor 19 mm, lacado en horno en color blanco, montado en obra.
- Alféizar 1 de tablero madera dm. Alféizar de tablero madera de densidad media, colocado como remate inferior de ventana, de espesor 19 mm, lacado en horno en color blanco, montado en obra. Medido por ml. El ancho de desarrollo del alfeizar es variable (12 cm, 15, 16, 17, 18 etc.) y las cotas son a verificar en obra. Incluso bordes curvos en salas redondas en Palacio. Vivos redondeados con radio 4 mm.
- Dintel 2 cajón de tablero madera DM. Dintel o cajón de tablero madera de densidad media, colocado como remate superior de ventana, de espesor 19 mm, lacado en horno en color blanco, montado en obra. Medido por metro lineal. El desarrollo del cajón es según planos anexos pero las cotas son a verificar en obra. Vivos redondeados con radio 4 mm.
- Dintel 1 de tablero madera DM. Dintel de tablero madera de densidad media, colocado como remate superior de ventana, de espesor 19 mm, lacado en horno en color blanco, montado en obra. Medido por ml. El desarrollo del dintel es según planos anexos pero las cotas son a verificar en obra. Vivos redondeados con radio 4 mm.
- Alféizar inclinado dm ranurado hidrófugo. Alféizar de tablero DM ranurado de espesor 16 mm, colocado como remate inferior de ventana inclinado según detalle, lacado en horno en color blanco, montado en obra. Para anchos de hasta 50 cm. Vivos redondeados con radio 4 mm.

2.4. Prescripciones técnicas de los materiales a emplear

Con carácter previo a su utilización en obra, de todos los materiales se deberán aportar la siguiente documentación:

- DAP (Declaración Ambiental de Producto)
- Aprovisionamiento responsable reflejado en la ISO 14001
- ISO 14001 que englobe el proceso de fabricación 1

Según UNE EN 13162:2013. Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de lana mineral (MW). Sistema de evaluación 1 ó 1+

- Declaración de Prestaciones
- Certificado de Constancia de las Prestaciones por Organismo Notificado.

Según UNE EN 13164:2013. Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de poliestireno extruido (XPS). Sistema de evaluación 1 o 1+

- Declaración de Prestaciones
- Certificado de Constancia de las Prestaciones por Organismo Notificado.

Certificado FSC o similar de los materiales de madera: La madera deberá tener un certificado de Legalidad y aprovisionamiento responsable, mediante un sistema de certificación (ejemplos de estos certificados serían: FSC, CSA, SFI con Cadena de Custodia, PEFC, MTCC, Materiales Reutilizados, Sistemas que obtengan las Calificaciones Excelente y Muy Bueno de BES6001:2008 (o similar)) o mediante un SGA (MTCC, Verified, SGS, TFT), siendo preferible el sistema de certificación.

Además, en cuanto a la emisión de COV's (Compuestos Orgánicos Volátiles) se tiene que cumplir los siguientes requerimientos:

- Revestimientos de madera, conforme la UNE EN 14342:2006 + A1 2009, tienen que cumplir que el valor de Formaldehído es E1. Además, se deberá verificar qué conservantes regulados de la madera están ausentes y cuáles se encuentran de contenido mínimo.
- Pinturas y barnices tienen que haber sido ensayados de acuerdo con la Norma UNE EN 11890-2:2007 y deben cumplir con los valores límite establecidos en el Anexo II de la Directiva 2004/42/CE sobre Pintura Decorativa, donde se establece el contenido máximo de COV (Anexo II, fase II). Además, todas las pinturas decorativas y barnices deben ser también resistentes a los hongos y algas.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Correrá por cuenta del adjudicatario el suministro de todos los materiales precisos para ejecutar la totalidad de los trabajos que se incluyen en el presente Pliego.

También correrán por su cuenta, la mano de obra, maquinaria y medios auxiliares que se precisen para la ejecución de los trabajos.

El acopio de materiales en obra se realizará de forma ordenada y controlada.

En general la empresa adjudicataria solo mantendrá en obra acopiados aquellos materiales que vayan a ser empleados en un corto plazo de tiempo. Los materiales acopiados en la obra se mantendrán ordenados en la zona o zonas asignadas al efecto, y siempre bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria, que se preocupará de protegerlos adecuadamente.

La obra no actuará como almacén de la empresa adjudicataria, por lo que TRAGSA no se responsabilizará del posible quebranto de materia almacenado en obra.

La empresa adjudicataria deberá adecuar sus medios a las limitaciones de acceso a los sótanos existentes para entrada y salida de material; si fuera necesario.

La empresa adjudicataria presentará y elaborará en obra todas las muestras necesarias para la selección por parte de TRAGSA de cada uno de los elementos ofertados en este pliego, sin coste alguno.

Normativa de aplicación

Será de aplicación en la ejecución de los trabajos incluidos en esta licitación lo dispuesto en la norma NTE-RPL del Código Técnico de la Edificación: Revestimiento de paramentos ligeros.

Limpieza en obra

El Contratista mantendrá ordenadas y limpias todas las zonas en las que esté trabajando, dejándolas libres de residuos al final de cada jornada.

El adjudicatario deberá recoger diariamente los materiales que no se hayan instalado durante la jornada laboral y custodiado en su almacén hasta el día siguiente.

Cuando en la misma zona trabaje conjuntamente con otros contratistas, colaborará con ellos en el mantenimiento de la limpieza y el orden.

Al final de la obra deberá limpiar perfectamente toda su zona de trabajo, como requisito previo a la recepción provisional.

Medios auxiliares

Los medios auxiliares correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Todos los medios materiales auxiliares utilizados en la obra estarán en perfectas condiciones de uso, dispondrán de todas las medidas de seguridad reglamentarias y cumplirán con los requisitos exigidos en el correspondiente Proyecto o Estudio de Seguridad.

Los andamios y cualquier otro medio de montaje de gran tamaño permanecerán en la zona de actuación únicamente el tiempo que duren los trabajos, siendo retirados de la misma en cuanto no sean allí necesarios.

Todos los aparejos, herramientas y medios auxiliares de menor tamaño se recogerán y ordenarán diariamente, al final de cada jornada.

Medición y abono

Los trabajos del lote nº 1 se medirán y valorarán por metro cuadrado de superficie ejecutada.

Los trabajos del lote nº 2 se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie ejecutada, excepto los remates de ventanas con fibrocemento que serán abonados por metro lineal de longitud totalmente terminada.

Los trabajos del lote nº 3 se medirán y abonarán por metro lineal de recercado ejecutado.

Previamente al reconocimiento de las obras, la empresa adjudicataria habrá retirado todos los materiales sobrantes, restos (a vertedero autorizado), embalajes, etc., hasta dejarlas completamente limpias y despejadas.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán de realizarse en jornadas diarias de 8 horas, de lunes a viernes, con arreglo a la planificación de ejecución de los trabajos. Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

En los **precios unitarios**, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos incluidos los medios auxiliares (contenedores, andamios), así como aquellos necesarios para adoptar las medidas de seguridad colectiva y los equipos de protección individual (EPI), para garantizar la seguridad del personal en la obra.
- La empresa adjudicataria llevará a cabo la solicitud de información, recomendaciones y permisos del Ayuntamiento de Madrid y siempre bajo el estricto cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de colocación de contenedores en la vía pública, de modo que las operaciones de carga y descarga no menoscaben la fluidez de la circulación. Se cumplirán igualmente las normativas pertinentes en materia de ruidos, contaminación, etc.
- Elementos auxiliares para la implantación en obra, así como toda gestión de permisos ante el Ayuntamiento u Organismo Autónomo correspondiente referente a transportes, estacionamiento, descarga de materiales y ocupación de vía pública.

- Los medios auxiliares principales y necesidades principales de ocupación de la obra (grúa torre, montacargas, ocupación vía pública, etc.) serán gestionados por TRAGSA repercutiendo los costes a la empresa adjudicataria según el registro de utilización de los mismos.
- Será obligatorio que la empresa adjudicataria tenga un recurso preventivo en todo momento en obra por cada tipo de trabajo que se esté ejecutando.
- Los medios de protección y señalización de las zonas de trabajo, así como la limpieza una vez realizados los trabajos de tajos diaria y a petición expresa del jefe de obra de TRAGSA. Además se incluirá el suministro de dichos medios de protección y señalización
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La retirada de restos se realizará a vertedero y/o gestor autorizado, teniendo que presentar a TRAGSA el certificado y los informes correspondientes de la Gestión de Residuos producto de las unidades de obra contratadas. Esta gestión de residuos deberá realizarse mediante segregación, desde el origen, de los mismos según su naturaleza (vidrio, plástico, madera, papel, pétreos, metálicos, etc.) realizando en primer lugar la retirada de los residuos peligrosos, que serán almacenados y retirados a gestor de residuos peligrosos autorizado, cumpliendo con la normativa vigente y las exigencias del certificado BREEAM®ES.
- Toda la documentación exigida en cuanto a materia de residuos y materiales empleados deberá satisfacer las exigencias del certificado BREEAM®ES.
- Los ensayos y pruebas que sean necesarios en cumplimiento de la normativa vigente, aportando informes técnicos redactados por empresas o laboratorios homologados de reconocido prestigio en el mercado.
- Se prohíbe la acumulación de escombros y acopio de nuevos materiales en la totalidad de los forjados del edificio.
- Previo a la utilización de cualquier maquinaria sobre los forjados existentes, se deberá contar con la autorización previa de TRAGSA. Debido a la criticidad de la resistencia estructural de forjados se limita el uso de maquinaria a maquinaria ligera <1.000 kg.
- El transporte, la descarga, el acarreo, la elevación y distribución de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato, desde su lugar de acopio en la obra hasta el tajo que corresponda.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalajo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.

- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.
- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Toledo, 04 de febrero de 2019